UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 35/2018
CONCUERSO DE OFERTAS Nº 04/2018 PLURIANUAL

Fram, 22 de Noviembre del 2.018.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, en cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051 /03 , el cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 04/2018 Plurianual con ID Nº 352 698** para los Trabajos de **Construcción de dos Aulas para el Nivel Inicial más una Oficina Administrativa en la Escuela Básica Nº 271 Carlos Antonio López**, ubicado dentro del Área Urbana del distrito de Fram**",** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobre de oferta, labrada por la U.O.C en fecha 16 del mes de Noviembre del 2018 en dicho Acto solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes Empresas

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	BOQUERON CONSTRUCCIONES – DEL ING. NELSON HIRAN ACEVEDO	265.460.675.-
2	M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO	287.559.450.-
3	INGESUR DEL ING. EDUARDO E. ROLON BATISTSA	288.249.450.-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 289.000.000 (Doscientos ochenta y nueve millones).**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para los Trabajos de **"Construcción de dos Aulas para el Nivel Inicial más una Oficina Administrativa en la Escuela Básica Nº 271 Carlos Antonio López** "el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por BOQUERON CONSTRUCCIONES – DEL ING. NELSON HIRAN ACEVEDO

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial - BOQUERON CONSTRUCCIONES – DEL ING. NELSON HIRAN ACEVEDO	Cumple /no cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , el comité ha tenido en cuenta la Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente, primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a la verificación las documentaciones, en lo que respecta a la oferta de la Empresa **BOQUERON CONSTRUCCIONES – DEL ING. NELSON HIRAN ACEVEDO,** donde se observa lo siguiente:

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

- El formulario de oferta no está debidamente completado, no presenta desglose de precios unitarios, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto amerita traer a colación el **Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58:** "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: **1.** Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o **2** Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o **3.** De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el **Art. 60°** establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **inc. 2.** El formulario de oferta este debidamente completado y preparado**". Art 61°** "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: **1.** Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que **corresponde rechazar** la oferta presentada por la Empresa **BOQUERON CONSTRUCCIONES – DEL ING. NELSON HIRAN ACEVEDO.**

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité a pasado a Evaluar la Segunda Oferta presentada por la **M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO** donde se pasó a verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

b) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por la Empresa M Y M CONSTRUCTORA ARQ. MARCIO IVAN MORENO

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial- M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO	**Cumple /no cumple**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , en primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde se constata que la **Empresa M Y M Constructora del Arq. Marció Iván Moreno** , a tenido un error aritmético en la oferta presentada, el ítems N° 1,74 la cantidad de metros cuadrados del bien ofertado donde se ha presentado la cantidad de 221,5 m2 debiendo ser la cantidad de 211,5 m2 dicha cantidad en la multiplicación ha modificado los resultados del presupuesto total presentado por la suma de **Gs. 287.559.450 (Doscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta)**, debiendo ser la suma correcta de Guaraníes : **287.494.450(Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta)** , por tal motivo este comité ha remitido una nota a la **Empresa M Y M Constructora del Arq. Marció Iván Moreno** informándole del error encontrado en su Oferta, donde el **Arq. Marció Iván Moreno** manifiesta su conformidad de la Verificación realizada por este comité y

Yesica Fleitas Scappini
...ado en Administración

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

acepta la corrección aritmética quedando su oferta al monto de la suma de Guaraníes: **287.494.450(Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta)**,

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formales tal como se establece en el pliego de bases y condiciones, este comité basado en lo que se establece en la **Sección II Criterios de Evaluación y Calificación.-**

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El comité basado en este apartado de Criterio de Evaluación ha solicitado a la **Empresa M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO** las siguientes documentaciones de carácter formal que no ha presentado en el momento de la Apertura de Sobres

a) Dos copias de la Oferta
b) Formulario de Capacidad Financiera incluido ratios de 2017 (Formulario Nº 08)
c) Cartas de intención de contratación correspondiente al Formulario de Capacidad en materia de Personal
d) Respaldos de Formulario de Capacidad en Materia de Equipos
e) Cartas de intención de alquiler de vehículos correspondiente al formulario de Capacidad en Materia de Equipos
f) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
g) Ultimo pago de IVA
h) Constancia de no adeudar IPS vigente
i) Pago de patente comercial
j) Un Comprobante de "Rotura de probetas a compresión simple" (7-14-21) días con resultado positivo, durante los últimos 3 (tres) meses, emitido por una Entidad académica o Empresa dedicada al efecto

La emisión de dicha solicitud para la presentación de las documentaciones de carácter formal se ha remitido vía correo electrónico, donde la **Empresa** M **Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO** ha presentado las documentaciones solicitadas lo cual se detallan a continuación los documentos formales presentados durante la apertura y posterior a la Apertura de Sobres de Ofertas:

Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal de la Empresa M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO .-

Documentos formales - M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO	Cumple /no cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Ultimo Pago de IVA	Cumple
Constancia de no adeudar IPS	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Margen de Preferencia Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Cumple
La Actividad Principal de la Empresa Oferente debe ser CONSTRUCCIONES	Cumple

Capacidad en Materia de Personal - M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO	Cumple /no cumple
1 (Un) Ingeniero Civil con mínimo 15 (quince) años de experiencia como Profesional, para Dirección de Obra.	Cumple
1 (Un) Ingeniero Civil residente con mínimo 3 (tres) años de experiencia como Profesional.	Cumple
1 (Un) Arquitecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia	Cumple
1 (Un) Ingeniero Electromecánico o Eléctrico, con mínimo 5 (cinco) años de Experiencia.	Cumple
Topógrafo o Técnico Capacitado en Topografía, a través de Certificados que lo avalen, mínimo 1 certificado, con 3 (tres) años de experiencia mínimo.	Cumple
1 (Un) Técnico de Instalación Domiciliaria, habilitado por ANDE	Cumple
1 (Un) Especialista de Seguridad con autorización del Ministerio del Empleo, Trabajo y Seguridad Social, con mínimo 15 (quince) años de antigüedad y mínimo 3 (tres) certificados de trabajo que comprueben su experiencia en el área.	Cumple
2 (dos) constructores con certificación del SNPP u otra entidad de capacitación.	Cumple
1 (Un) Hormigonista con mínimo 5 (cinco) años de experiencia con Certificación del SNPP u otra entidad de capacitación, o en todo caso Certificados de trabajo que avalen la experiencia solicitada	Cumple
1 (Un) Soldador con mínimo 5 (cinco) años de experiencia con Certificación del SNPP u otra entidad de capacitación, o en todo caso Certificados de trabajo que avalen la experiencia solicitada.	Cumple
1 Un) Capataz de obra, con mínimo 15 (quince) años de experiencia	Cumple

Yesica Fleitas Scappini
Lizenciada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Capacidad en Materia de Equipos - M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO	Cumple /no cumple
El oferente debe demostrar tener a disposición los siguientes Equipos: 2 (Dos) Vibrador de hormigón, 10 (Diez) Carretillas reforzadas, 5 (cinco) Mezcladoras, 1 (Un) andamio de metal, 10 (diez) cascos de protección, 2 (dos) cinturones de seguridad	Cumple
El oferente debe demostrar tener a disposición los siguientes vehículos/maquinarias, ya sea como propietario o a través de una Carta Compromiso de alquiler con los datos de la obra, como ser descripción, ID de llamado y nombre de convocante: 1 (Un) Camión volquete de mínimo 15 m3 de capacidad con habilitación vigente y permiso de Dinatran, 1 (un) Camión de transporte con habilitación vigente y Dinatran vigente, mínimo de 8.000 kg de capacidad, 1 (un) Camión de transporte con habilitación vigente, mínimo de 3.000 kg de capacidad, 1 (un) Camioneta 4 x 4 o 4x 2 para transporte, con carrocería, con Habilitación vigente, 1 (Una) Retroexcavadora , 1 (Un) vibro compactador de 3.000 kg como mínimo, Elementos de seguridad industrial (cascos, zapatones, máscaras, arnés de seguridad), 3 (Tres) Carteles de señalización de seguridad.	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que la Oferta presentada por la **Empresa M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO ha** dado cumplimiento con lo establecido en el PBC, en la presentación de los Documentos de Carácter Sustanciales en cuanto a las Documentaciones formales solicitadas.-

Que, luego del análisis realizado en la presentación de los Documentos sustanciales y documentos formales así como lo expresa en el cuadro que antecede, la **Empresa M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO** ha dado cumplimiento los aspectos legales, técnicos y financieros en la oferta presentada y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumple con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones y se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal .-

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone **"La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos debases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-**

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para Trabajos de **"Construcción de dos Aulas para el Nivel Inicial más una Oficina Administrativa en la Escuela Básica Nº 271 Carlos Antonio López"**, Adjudique a **la Empresa M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO,** por la suma de Guaraníes: **287.494.450(Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta)**, teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, y cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación